

dia y ayen salio a este Pueblo para la Ciudad a horca, y con
 su venida se confirmo la noticia y habo de a parecido los mo
 dolos y temores, y officio que en la Junta del dia y mañana
 presentara relacion a las personas que han concuñado a su
 expensas a pie y a caballo, y a lo q. lo han echo con fact. y q.
 fr. Antolin Venen Casero nombrado presentara otra relacion
 a los gastos o sumidos, haciendo presente al mismo tiempo
 ambos que la ^{y. me} Junta de Gobierno, el S. Conregido, y todos los
 Vecinos a horca han manifestado suma complacencia, y todo
 acordado con estos Vecinos, hanguieando librem^{te} quanto fuere ne
 cesario sin recompensa, como lo han echo con el pan que reci
 bieron, el q. ademas a ser a la mejor calidad lo han dado gratis
 tam^{te} sin que en su vida ni imparte lo que ponian en comi
 dedacion a la Junta para que teniendo lo siempre presente
 estubiese este Pueblo a la recompensa: Y enterada y llena de
 lo mas bueno sentim^{to} acordio que por el Consejo inmediato
 se den las mercedes y compensaciones a no ^{y. me} tiempo
 y su presidente o suenndole todas las facultades a este
 que en igual, o semejante caso experimentara a horca
 el eterno agradecim^{to} a totano

Asi lo acordaron y firmaron sus señores donos Fec
 na de julio de 1604

Pedro Rodriguez de Vera
 Canovas
 Juan Canovas
 Andar
 Canovas
 Canovas
 Maria Corana
 Canovas
 Maria Canovas
 Canovas

